



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 88 -2014-SERNANP

Lima, 31 MAR. 2014

VISTO:

El Informe N° 067-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 31 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 05-2014-SERNANP, se convocó personal para los puestos de Jefe de diversas Áreas Naturales Protegidas;

Que, mediante documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, comunica que en el citado proceso se ha seleccionado a los profesionales que prestarán los servicios bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Laboral para el Sector Público, correspondiendo formalizar la designación de dichos profesionales como Jefes de las correspondientes Áreas Naturales Protegidas;

Que, asimismo mediante diversas Resoluciones Presidenciales, se designaron como Jefes o se encargó las funciones de los mismos, a diversos servidores del SERNANP, respecto de las Áreas Naturales Protegidas, que son materia de la presente Resolución Presidencial, por lo que resulta pertinente dejarlas sin efecto a partir de la designación de los titulares seleccionados mediante el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 05-2014-SERNANP;

Que, el artículo 24°, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de los Jefes de las siguientes Áreas Naturales Protegidas, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicha función:



ÁREA NATURAL PROTEGIDA	JEFE	Resolución Presidencial
Parque Nacional Tingo María	Marigorda Román, Martín Segundo	RP N° 162-2012-SERNANP
Santuario Nacional Megantoni	Ramírez Prada, Vladimir	RP N° 163-2012-SERNANP

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 02 de abril de 2014, el encargo de funciones como Jefe de las siguientes Áreas Naturales Protegidas, dándosele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de dicha función:



ÁREA NATURAL PROTEGIDA	JEFE	Resolución Presidencial
Parque Nacional Manu	Escalante Valencia, Ernesto	RP N° 033-2014-SERNANP
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	García García, Rosa Liliana	RP N° 036-2014-SERNANP
Reserva Nacional Tambopata	Florez Leiva, Ernesto John	RP N° 248-2010-SERNANP
Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	Ubillús Tolentino, Omar Antonio	RP N° 244-2010-SERNANP
Bosque de Protección San Matías San Carlos	Yarupaitán Galván, Genaro	RP N° 174-2012-SERNANP
Reserva Comunal Amarakaeri	Florez Leiva, Ernesto John	RP N° 001-2014-SERNANP

Artículo 3°.- Designar con eficacia desde el 02 de abril de 2014, a los Jefes de las siguientes Áreas Naturales Protegidas:

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	JEFE
Parque Nacional Tingo María	Sánchez Rojas, Carlos Felipe
Parque Nacional Manu	Florez Leiva, Ernesto John
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	Marigorda Román, Martín Segundo
Santuario Nacional Megantoni	Escalante Valencia, Ernesto
Bosque de Protección San Matías San Carlos	Vásquez Soto, William José
Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	Valverde Romero, Mariano Benito
Reserva Nacional Tambopata	Ramírez Prada, Vladimir
Reserva Comunal Amarakaeri	Saavedra Muñoz, Luis Enrique



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado